

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4
28006 Madrid

Dirección General de Mercados

Madrid, 16 de septiembre de 2015

Asunto: Contestación a su escrito de fecha 18 de agosto de 2015, relativo a información sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014 de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.

Muy Señores nuestros,

En relación con su escrito de fecha 18 de agosto de 2015 pasado (registro de salida 2015111790) procedemos seguidamente a dar respuesta a las cuestiones planteadas en el mismo:

1. En la nota 27 de la memoria consolidada, relativa al Valor razonable, la entidad ha incluido determinados desgloses sobre el valor razonable de los instrumentos financieros y del inmovilizado material; sin embargo no se incluyen la totalidad de la información a la que se refiere la NIIF 13 Valoración del valor razonable.

En concreto, para los movimientos entre niveles de jerarquía del valor razonable de los instrumentos financieros no clasificados como no corrientes en venta, desglose:

1.1. La política seguida para determinar cuándo se considera que debe haberse producido la transferencia entre los niveles de jerarquía de acuerdo con el párrafo 95 de la NIIF 13.

1.2. Los motivos de las transferencias entre los niveles de jerarquía 1 y 2, de acuerdo con el párrafo 93(c) de la NIIF.

1.3. Los motivos de las transferencias a o desde el nivel 3 de jerarquía, motivos de las transferencias entre los niveles de jerarquía 1 y 2, de acuerdo con el párrafo 93 (e) (iv) de dicha NIIF.

Respuesta a las cuestiones 1.1 a 1.3

El Grupo dispone de una política formal que contempla el procedimiento de asignación de los niveles de valor razonable y los posibles cambios en los mismos.

El mencionado procedimiento dispone que a los instrumentos financieros valorados a valor razonable se les asocia un Nivel, que se establece en función de la calidad y disponibilidad de los diferentes inputs, modelos, información de mercado, etc. disponibles en el momento de la compra de la posición, siendo revisados posteriormente de forma periódica en función de la evolución de estos mismos parámetros.

El procedimiento de asignación se realiza analizando la información de la cual dispone el Grupo para fijar el precio de valoración, estudiando los inputs necesarios, las fuentes de obtención y calidad de la información, o la necesidad del uso de modelos con una mayor complejidad.

El importe de los instrumentos financieros que fueron traspasados entre los distintos niveles de valoración durante 2014 es poco significativo respecto al total de las carteras, correspondiendo básicamente a que los activos habían visto modificada alguna de sus características. En concreto:

- Traspasos de Niveles 1 y 2 a Nivel 3 por 146 millones de euros: Debido a que ciertos instrumentos representativos de deuda dejaron de tener precio en mercados activos y no se disponía de datos observables de mercado sobre hipótesis fundamentales en su valoración (de Nivel 1 a Nivel 3) y a que para la valoración de ciertos derivados, hipótesis fundamentales en su valoración (riesgo de crédito) pasaron a ser no observables (Nivel 2 a 3).
- Traspaso de Nivel 3 a Niveles 1 y 2 por 130 millones de euros: Debido a que algunos instrumentos representativos de deuda habían vuelto a tener cotización observable en el mercado o para las hipótesis fundamentales en su valoración se habían vuelto a encontrar referencias observables en mercado, respectivamente.
- Traspaso entre Niveles 1 y 2 por un neto de 931 millones de euros: Debido a que ciertos instrumentos representativos de deuda de Nivel 1 dejaron de tener cotización de mercado, y en otros casos, instrumentos representativos de deuda de Nivel 2 habían vuelto a tener cotización observable de mercado.

Para los activos y pasivos registrados dentro de grupos de disposición a los que se refiere la nota 15 de la memoria, revele:

1.4. El valor razonable de los activos y pasivos financieros, conforme al párrafo 25 de la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información, o justifique la ausencia de dicho desglose de acuerdo con el párrafo 29 de dicha NIIF.

Respuesta a la cuestión 1.4

A continuación se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los activos y pasivos financieros en función del epígrafe del balance de situación donde se encontraban registrados antes de su clasificación como activos no corrientes en venta – grupos de disposición y su correspondiente valor razonable:

(en miles de euros)	2014		2013	
	Total balance	Valor razonable	Total balance	Valor razonable
ACTIVOS				
Caja y depósitos en bancos centrales	111.847	111.847	145.468	145.468
Cartera de negociación	1.409	1.409	1.502	1.502
Activos financieros disponibles para la venta	869.995	869.995	652.118	652.118
Inversiones crediticias	2.810.152	2.809.061	3.600.487	3.591.892
Cartera de inversión a vencimiento	204.155	208.109	222.162	221.880
Activos no corrientes en venta – otros instrumentos de capital	39.426	39.426	21.123	21.123
PASIVOS				
Pasivos financieros a coste amortizado	3.629.334	3.630.277	3.347.588	3.348.515
Cartera de negociación	1.373	1.373	1.252	1.252

1.5. En su caso, para dichos activos y pasivos financieros, así como para el resto de activos y pasivos no financieros, incluidos en el grupo de disposición, que se hubieran valorado por su valor razonable, indique las técnicas de valoración y las variables empleadas para realizar dichas valoraciones, conforme al párrafo 91 de la NIIF 13.

Respuesta a la cuestión 1.5

En el siguiente cuadro se presentan los activos y pasivos registrados a valor razonable en función del epígrafe del balance de situación donde se encontraban registrados antes de su clasificación como activos no corrientes en venta – grupos de disposición, desglosando según el método de valoración utilizado en la estimación de su valor razonable:

(en miles de euros)

	2014			2013		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
ACTIVOS						
Cartera de negociación	-	1.409	-	-	1.502	-
Derivados de negociación – derivados sobre tipo de interés	-	1.409	-	-	1.502	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	869.995	-	-	652.118	-
Valores representativos de deuda	-	869.995	-	-	652.118	-
Activos no corrientes en venta	-	39.426	24.243	-	21.123	5.502
Otros instrumentos de capital	-	39.426	-	-	21.123	-
Activos inmobiliarios	-	-	24.243	-	-	5.502
PASIVOS						
Cartera de negociación	-	1.373	-	-	1.252	-
Derivados de negociación – derivados sobre tipo de interés	-	1.373	-	-	1.252	-

El valor razonable de los instrumentos financieros, clasificados en su totalidad como Nivel 2, se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

En las notas 27.1 y 27.2 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se detallan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros y activos inmobiliarios respectivamente.

Para los pasivos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo el párrafo 10 de la NIIF 7, desglose:

1.6. El importe de la variación del valor razonable, durante el ejercicio y acumulada, que sea atribuible a cambios en su riesgo de crédito.

En la nota 27.1 de la memoria consolidada se explica la metodología seguida por el Grupo para considerar el riesgo de crédito propio y de la contraparte en la valoración de los derivados. Al 31 de diciembre de 2014, así como durante el transcurso del ejercicio, el riesgo de crédito en los pasivos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados no era significativo.

2. En la nota 28 de la memoria, relativa a la Información fiscal, la entidad revela información sobre el impuesto corriente y los impuestos diferidos, no obstante no se incluyen la totalidad de desgloses en la forma que requiere la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias. En concreto:

2.1. De acuerdo con el párrafo 79 de la NIC 12, y teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo 80 de dicha NIC, desglose los componentes principales del gasto (ingreso) del impuesto sobre sociedades, revelando entre otros: (a) el gasto (ingreso) corriente por el impuesto; (b) cualquier ajuste de los impuestos corrientes; (c) el importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias; (d) el importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el cambio en los tipos fiscales al que se refiere la Ley 27/2014, de 27 de noviembre; (e) el importe de los beneficios de carácter fiscal procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en ejercicios anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto corriente por impuestos y el gasto por impuestos diferidos; y (f) el impuesto diferido surgido de la baja, o la reversión de bajas anteriores, de saldos de activos por impuestos diferidos.

2.2. De acuerdo con el párrafo 81 (c) de la NIC 12, concilie el gasto (ingreso) por el impuesto y el resultado contable.

Respuesta a las cuestiones 2.1 y 2.2.

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014 y el resultado consolidado antes de impuestos, así como el desglose de los componentes principales del gasto (ingreso) por el impuesto sobre sociedades solicitados:

(en miles de euros)	31/12/2014
Resultado antes de impuestos	800.202
Ajustes al resultado	
Rendimientos de instrumentos de capital	(53.569)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(32.297)
Resultado con tributación	714.336
Cuota del impuesto (Resultado con tributación * 30%)	(214.300)
Ajustes a la cuota	(23.967)
Impuesto sobre beneficios	(467.317)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio (ingreso/(gasto))	(238.267)
Tipo efectivo (*)	29,78%
Otros movimientos de impuestos diferidos (1)	(39.068)
Reducción del tipo de gravamen (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades)	(189.982)

(1) Se corresponde con la cancelación de activos por impuesto diferido en el marco de la nueva regulación del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto – Ley 14/2013 y Ley 27/2014) por importe de 626.703 miles de euros y los beneficios de carácter fiscal por importe de 798.173 miles de euros procedente de diferencias temporarias no reconocidas en ejercicios anteriores asociados a venta de participaciones realizadas durante el ejercicio 2014. El resto, por un importe de 210.538 miles de euros se corresponde principalmente con diferencias temporarias para las que no se han registrado activos por impuesto diferido.

3. Por último y en relación con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros, se les recuerda lo siguiente:

3.1. Tal y como establece la NIIF 7, en relación con las garantías la entidad debe desglosar:

3.1.1. De acuerdo con el párrafo 14 (b), los plazos y condiciones relacionados con la pignoración de activos financieros como garantía de pasivos o pasivos contingentes.

3.1.2. Si la entidad ha recibido una garantía y está autorizada a vender o a pignorar con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de la citada garantía, revelará: (a) el valor razonable de la garantía recibida no dispuesta; (b) el valor razonable de la garantía vendida o pignorada, y si la entidad tiene alguna obligación de devolverla; y (c) los plazos y condiciones asociadas a la utilización de la garantía.

3.2. De acuerdo con el párrafo 31 de la NIC 7, se deben revelar por separado, los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y a los pagados.

3.3. De acuerdo con el párrafo B10 de la NIIF 12, para cada dependiente que tenga participaciones no dominantes y sea material o de importancia relativa para la entidad, se desglosará información financiera resumida sobre los activos, los pasivos, el resultado del ejercicio y los flujos de efectivo de la dependiente, que permita a los usuarios comprender la participación que representan las participaciones no dominantes en las actividades y los flujos de efectivo del grupo. Dicha información puede incluir, con carácter no exhaustivo, el activo corriente y no corriente, el pasivo corriente y no corriente, los ingresos ordinarios, el resultado del ejercicio y el resultado global total.

Respuesta a las cuestiones 3.1 a 3.3

Atendiendo a su solicitud, todas las recomendaciones incluidas en el anterior apartado 3, junto con el resto de cuestiones contestadas en el presente escrito serán consideradas en la elaboración de las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2015, en la medida en la que afecten a cuestiones relevantes y materiales para que los usuarios de la información financiera del Grupo puedan disponer de información relevante para el entendimiento de la situación financiera del mismo.

Sergio Durá Mañas
Interventor General